



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00036-00

Requírase al apoderado judicial de la entidad ejecutante, allegue la liquidación de crédito, conforme al mandamiento de pago.

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, se imparte su aprobación declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº122**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria